



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12321

Lunes 16 de Noviembre de 2015

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Nº V-233, V-279, 351, 357, 359 a 362	2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2015 - Res. Nº III-67	3
Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº 597, 598, XIII-627, 630, 632 a 637, 642, 643, XIII-644, 644, XIII-645 a XIII-647	3-6
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res. Nº XXIII-75 y XXIII-76	6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Res. Nº 89 a 91	6-7
Ministerio de Salud	
Año 2015 - Res. Nº XXI-333, XXI-335 a XXI-344	7-8
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2015 - Res. Nº XX-09	8
Instituto Provincial del Agua	
Año 2015 - Res. Nº 125	8-9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2015 - Res. Nº XVI-60	9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-283 y XIII-649	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo	
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-204 y XXVIII-07	9
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XII-75 y XIII-648	10
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas y Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XXVII-43 y XII-76	10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XVI-59 y V-281	10

ACUERDO PLENARIO

Poder Judicial	
Año 2015 - Acuerdo Plenario Nº 4351	10-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	12-20
---	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-233 02-09-15

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, dispuesto por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 1º de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Secretaría de Familia de la Municipalidad de Rawson, al agente Claudio Gabriel Alejandro TENORIO (M.I. 29.645.840 – Clase 1982), quien revista el cargo de ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Capacitación – Dirección General de Formación Pública Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- La Secretaría de la Familia de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe, al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº V-279 05-11-15

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 5 de Octubre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mariana de los Ángeles DELGADO (M.I. N° 29.260.360 – Clase 1982), quien revista en el cargo Mucama – Código 1-050 – Clase V Categoría 5 – Agrupamiento Personal Servicios, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, deberá remitir en forma mensual un informe, a la Dirección General de Logística, acerca del cumplimiento de las

normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº 351 04-11-15

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «JAVIER ARGENTINO PHILLIPS - Construcciones en General» domiciliada en Henry Jones 143 de la localidad de Playa Unión en concepto de materiales y mano de obra utilizados en la instalación de una nueva red eléctrica en los talleres de la mencionada Dirección, deteriorada por el transcurso del tiempo y agravada por una inundación ocasionada por la rotura del tanque de agua, situación que imposibilita el uso de las maquinarias e impresoras allí situadas, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 2071-MCG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTAY SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 76.950,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 357 09-11-15

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione - Las Pampas en la persona de su Presidente, Doña María Cristina ACEVEDO SOLÍS, que se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros sufridos por dicha comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. – Ejercicio 2015 - U.G. 7751- Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 359 09-11-15

Artículo 1º.- DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 01/15 - MCG, tramitada por el Expediente N° 724/15 - MCG.-

Res. Nº 360 09-11-15

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente Municipal, Doña Leila ASSEF, el cual se destinará a cos-

tear la contratación del «Grupo Danzarín» de la ciudad de Trelew, que actuará durante los festejos de la Semana de Trevelin en el mes de noviembre de 2015.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. Ejercicio 2015 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 361 09-11-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada con la «COOPERATIVA DE TRABAJO LEONEL LIMITADA», domiciliada en Ushuaia y Congreso Nacional de la ciudad de Rawson en concepto de la confección de VEINTIUN (21) camperas de algodón frizado con logo bordado y VEINTIUN (21) remeras bordadas con lago y estampadas destinadas para los integrantes del coro «Voces del Viento» constituido por alumnos de la Escuela Provincial N° 6 de la localidad de Los Altares, quienes participaron del Eisteddfod de la Juventud llevado a cabo en la ciudad de Gaiman durante el mes de septiembre de 2015, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1394-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 15.960,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 362 09-11-15

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas N° 0004-00010589 y la factura 0004-00010587 de OCASA S.A.-

ANEXO I

ORGANISMO	N° DE FACTURA	IMPORTE	VENCIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD	105890	1.118.218,58	28/08/2015
MINISTERIO DE SALUD	10587	1.135.095,40	28/05/15
		2.253.313,98	

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-67 09-11-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar Seis (6) horas extraordinarias realizadas el día 11 de Septiembre de 2015, a los agentes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 597 16-10-15

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación «Los niños y las TIC», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Lago Puelo, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Los niños y las TIC».
Fecha: 3 y 31 de octubre de 2015, 7, 10, 12, 16 y 20 de noviembre de 2015.

Lugar: Región I.

Destinatarios: docentes de educación inicial, primaria y especial.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadora: Prof. Mariana Kromer.

Res. N° 598 16-10-15

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación: «Pensar la Escuela en la escuela», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Lago Puelo, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Pensar la Escuela en la escuela».

Fecha: octubre de 2015, noviembre de 2015 y marzo de 2016,

Lugar: Región I.

Destinatarios: docentes de educación inicial; primaria, secundaria y superior.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadora: Prof. Teresa Punta.

Res. N° XIII-627 30-10-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro (2.844) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2015, cincuenta y un (51) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2015, setenta y nueve (79) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2015, seiscientos setenta y tres (673) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2015 y seis mil seiscientos cuarenta y tres (6.643) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2015, por Personal Administrativo, obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° 630 **29-10-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 487 de la ciudad de Puerto Madryn, sus autoridades constituidas y la inscripción de la misma, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 487, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 632 **29-10-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 475 de la ciudad de Puerto Madryn, sus autoridades constituidas y la inscripción de la misma, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 475 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 633 **29-10-15**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «PROFESOR DEFEA, MARIANO FERNANDO JOAQUIN» a la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 634 **29-10-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas, N° 166 de la localidad de Trevelin, N° 51 de la localidad de Río Pico, N° 726 de la localidad de El Maiten, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 635 **29-10-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 15 de abril de 2013, dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial para la Escuela N° 2413 y un (1) cargo de Maestro de Nivel

Inicial para la Escuela N° 419, ambas de la localidad de Río Mayo, vacantes según Decreto N° 291/13 de Distribución de Cargos.

Res. N° 636 **29-10-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 39 de Comodoro Rivadavia, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 637 **29-10-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas, N° 766, N° 43, N° 155 y N° 184 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 642 **04-11-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas, N° 554, N° 514, N° 749, N° 472 y N° 155 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bienes muebles, por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 643 **05-11-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la Escuela N° 781 de la localidad de Dolavon con relación a la aplicación de las estructuras curriculares que se detallan a continuación para cada una de las cohortes indicadas:
- Ciclo Superior: 4°, 5° y 6° ciclos lectivos 2011 y 2012 modalidad Ciencias Naturales articulado con el Itinerario Formativo en «Producción Frutihortícola» del Trayecto Técnico Profesional en Producción Agropecuaria aprobada por Resolución ME N° 660/14. - Ciclo Superior: 4°, 5°, 6° y 7°, a partir del ciclo lectivo 2013, modalidad Educación Técnico Profesional especialidad Tecnología en Alimentos de la aprobado por Resolución ME N° 32/15.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Escuela N° 781 de la localidad de Dolavon a la emisión de los títulos acordes a las Estructuras Curriculares autorizadas por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° XIII-644 **05-11-15**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 202/15 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes GIORDANINO, Patricia Edith (M.I. N° 23.988.980 - Clase 1974) y DIMOTTA, Nilda Ramona (M.I. N° 14.448.257 - Clase 1961), Titulares de las Escuelas N° 64 y N° 164, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 26 de mayo de 2015.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad Educativa.

Res. N° 644**05-11-15**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble sito en Lote 3 Manzana 1 de la localidad del Dique Florentino Ameghino, propiedad de la señora María del Carmen FERNANDEZ (C.U.I.T N° 27-06189897-8), desde el 01 de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2017, destinado a servir como casa para docente de la Escuela N° 56, por un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL CON 00/100 (\$102.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00); en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2015 por un monto total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y en el Ejercicio 2016 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$53.000,00) y el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Res. N° XIII-645**05-11-15**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas, ocupado por su titular docente SANTANA, Celia Fabiana (MI N° 18.433.399 - Clase 1967), a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 2°.- DECLARAR en Disponibilidad a la docente SANTANA, Celia Fabiana (MI N° 18.433.399 - Clase 1967), a partir del 01 de julio de 2011, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, compartiendo su carga horaria con la Escuela N° 97 de Aldea Las Pampas, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 4°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, ocupado por su titular, docente CALVO, Sofía (MI N° 28.992.088 - Clase 1981), a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 5°.- DECLARAR en Disponibilidad a la docente CALVO, Sofía (MI N° 28.992.088 - clase 1981), a partir del 01 de julio de 2011, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 6°.- ASIGNAR, el cargo suprimido por el Artículo 4° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 7°.- REUBICAR a la docente SANTANA, Celia Fabiana (MI N° 18.433.399 - Clase 1967), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, en la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 8°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N°17 de la localidad de Tecka, un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas, ocupado por su titular, docente CAVAGNA, María del Carmen (MI N°12.648.077 - Clase 1958), a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 9°.- DECLARAR en Disponibilidad a la docente CAVAGNA, María del Carmen (MI N° 12.648.077 - Clase 1958), a partir del 01 de agosto de 2011, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 10°.- ASIGNAR, el cargo suprimido por el Artículo 8° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 11°.- REUBICAR a la docente CAVAGNA, María del Carmen (MI N° 12.648.077- Clase 1958), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas, en la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 12°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 191 de la localidad de Gobernador Costa, un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, vacante Resolución XIII N° 196/99.

Artículo 13°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 12° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 113 de la localidad de Cerro Centinela, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 14°.- TRANSFORMAR un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas asignado a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas, a partir del 10 de mayo de 2013.

Artículo 15°.- ASIGNAR el cargo transformado en el Artículo 12° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 190 de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, a partir del 10 de mayo de 2013.

Artículo 16°.-TRANSFORMAR un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas de la Escuela N° 25 de la localidad de Lago Futalufquen, en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 17°.- REUBICAR a la docente CALVO, Sofía (MI N° 28.992.088 - Clase 1981), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, en la Escuela N° 25 de la localidad de Lago Futalufquen, a partir del 01 de agosto de 2011.

Res. N° XIII-646**05-11-15**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 183 de la

ciudad de Comodoro Rivadavia, docente LEON, Daniela Marta (M.I N° 23.032.177 - Clase 1972), por el período lectivo 2014.

Artículo 2°.- Establecer el año 2014, como último año de prórroga del Traslado Transitorio debiendo realizar las gestiones la docente LEON, Daniela Marta (M.I N° 23.032.177 - Clase 1972), para tramitar el Traslado Definitivo a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-647 05-11-15

Artículo 1°.- DAR DE BAJA en el cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a la docente VERA, Olga Edith (M.I. N° 23.034.610 - Clase 1973), por efectivizar el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de abril de 2015.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° XXIII-75 09-11-15

Artículo 1°.- Aceptarla renuncia interpuesta por el agente ITURBURU, Rodolfo Daniel (M.I. N° 7.815.357 - Clase: 1944), quien revista en el cargo: Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a partir del 01 de octubre de 2015, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria pendientes de usufructo del período 2014 y veintiséis (26) días proporcional del período 2015, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Programa: 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria.-

Res. N° XXIII-76 09-11-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 02 de junio de 2015, la renuncia presentada por el agente Pablo Adrián GARCIA (M.I. N° 26.344.229 - Clase 1977) al cargo Director de Asesoría Legal y al cargo de revista Abogado

«B» - Categoría 15 - Nivel II – Agrupamiento Personal Profesional, ambos dependiente de la Dirección General de Asuntos

Legales de la Subsecretaría de Coordinación, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente diecisiete (17) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria año 2014.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la jurisdicción: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Programa: 1 - Desarrollo Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Actividad: 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 89 05-11-15

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa YPF S.A., contra la Disposición N° 012/14-SRyCA.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 012/14-SRyCA en todos sus términos.-

Artículo 3°.- HACER SABER a YPF S.A. que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 90 05-11-15

Artículo 1°.- NO CONCEDER el Recurso Directo interpuesto por la empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG., contra la Disposición N° 267/13-SRyCA.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 267/13-SRyCA en todos sus términos.-

Artículo 3°.- HACER SABER a CRI HOLDING INC. SUC. ARG., que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 91 09-11-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con el señor Herman Raúl DENING, Documento Nacional de Identidad N° 12.340.198, la locación del inmueble sito en la calle Embarcación Monte de León N° 1184 de la villa Balnearia Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), por el término de CUATRO (4) meses por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)

mensuales, destinado a la vivienda oficial de la Bioquímica Celia Haydee CARRILLO dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo se descontará de los haberes de la Bioquímica Celia Haydee CARRILLO (M.I. N° 22.255.942 – Clase 1972) el valor locativo correspondiente conforme se indica en el Decreto N° 176/94 importe que deberá depositarse en el Fondo Especial Viviendas Oficiales creado por Decreto N° 1005/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Alquiler de Inmuebles – ejercicio 2015.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-333 02-11-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario al agente ARAUJO MACCHIONE, Mauricio Exequiel (M.I. N° 35.887.291 - Clase 1991), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 - con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-335 02-11-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015, la renuncia presentada por la agente GARRIDO Adriana Yolanda (M.I. N° 17.673.622 - Clase 1965) al cargo Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continúa cumpliendo funciones como médica en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-336 02-11-15

Artículo 1°.- Reconocer el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 105 a la agente RUIZ, Alicia Amanda (Clase 1964 – M.I. N° 17.033.308), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, con funciones como Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 18 de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-337 05-11-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas treinta y cinco (235) horas guardias auxiliares técnicas activas mensuales realizadas por el señor SAHADE, Humberto Emilio (Clase 1965 – M. I. N° 18.079.906) con funciones como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Rural Diadema dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 16 de junio de 2014 y hasta el 29 de junio de 2014 inclusive.

Res. N° XXI-338 05-11-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente CID María del Carmen Asunción (M.I. N° 10.084.995 - Clase 1951) a cargo del Departamento Zonal Administración de Personal, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud en la Jerarquía 7 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IX, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante catorce (14) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1905/01.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-339**09-11-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas (300) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la Bioquímica SALVO, Lidia Fabiana (M.I. N° 14.757.303 - Clase 1962), en el Laboratorio de la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de octubre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Bioquímica SALVO, Lidia Fabiana (M.I. N° 14.757.303 - Clase 1962), para la realización de trescientas (300) horas guardias profesionales activas mensuales en el Laboratorio de la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Salud Ambiental - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, del presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-340**09-11-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente BLANCO, Alicia Ruth (Clase 1955 - M.I. N° 11.560.897) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica Neonatología en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-341**09-11-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2015, la renuncia interpuesta por la agente GARIBAY, Nilda (Clase 1958 - M.I. N° 12.020.016) cargo Agrupamiento B - Clase II- Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Rural de Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-342**09-11-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Mayo del 2015, la renuncia interpuesta por el agente QUINTEROS, Cristian Fabricio (Clase 1986 - M.I. N° 32.165.604) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Tra-

bajo de Salud, desempeñándose como Médico en el Hospital Rural de Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-343**09-11-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente CURIN, Gisela Betiana (Clase 1985 - M.I. 31.504.962), con funciones como Administrativa en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, al Hospital Rural Epuyen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 25 de Septiembre de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2013 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos de Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-344**09-11-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero del 2015 la renuncia interpuesta por el agente WOLOSZYN, Leandro Hernán (Clase 1975 - M.I. N° 24.114.924) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II- Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Auditor Médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° XX-09****05-11-15**

Artículo 1°.- Dar de Baja por fallecimiento a partir del 27 de julio de 2015, al señor Horacio Alberto GRILLO (DNI N° 10.124.908 - Clase 1951), quien desempeñaba funciones como Personal de Gabinete con rango de Subsecretario en el Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 2°.- Abonar a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I- N° 74.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 125****29-10-15**

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de la Laguna Breham; a favor de PATAGONIA ORGANICS S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la

presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 102.482,00 m3/año, con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 18,00 hectáreas, durante los meses de septiembre a marzo, por un periodo de cinco años, en el predio del Sr. Fernando Fabián Oroz, individualizado como: Legua 21, Fracción 20, localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6 Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución Nº 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución Nº 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6º: ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7º: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 8º: LA PRESENTE es sin perjuicio de la autorización que corresponda por parte de la titular del predio, para pasar el caño de riego.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-60 **09-11-15**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por enfermedad de largo tratamiento establecida por el Artículo 10º Apartado 2- Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes a partir del 22 de mayo del

año 2015 y hasta el día 09 de septiembre del año 2015, Inclusive, a favor del agente ORTIZ, Juan Humberto (M.I Nº 17.024.651- Clase 1964), Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002- Clase II - Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Sur, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV Nº 5.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° V-283 MCG y

XIII-649 ME

09-11-14

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º - Punto 3) - Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución conjunta Nº XIII-567/14 y V-319/14 y prorrogada mediante Resolución conjunta Nº V-160/15 y XIII/171/15, en la Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Laura Anahí NAVARRE (M.I.Nº 24.794.237 - Clase 1975), quien revista en (1) cargo Jefe de Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento - Código J II – Personal Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa - Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicio Auxiliares - Ministerio de Educación, a partir del 23 de septiembre de 2015

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO

Res. Conj. N° IV-204-MFyPS y

XXVIII-07-SPEyD

09-11-15

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, por la agente Claudia Susana JARA (M.I Nº 23.709.326 - Clase 1974) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 11 de marzo de 2015 y hasta el 17 de agosto de 2015.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Res. Conj. N° XII-75-MIPySP y**XIII-648-ME****09-11-15**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente MILLAMAN, Gustavo Fabián (M.I. N° 20.094.835 - Clase 1968) cargo Oficial Albañil – Agrupamiento Obrero - Clase VI de la Dirección General Obras Públicas Esquel del Convenio de Trabajo N° 10/11, quien cumplirá funciones como mantenimiento en la Escuela N° 22 de El Maitén dependiente del Ministerio de Educación a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2°.- La Dirección de la Escuela N° 22 de El Maitén dependiente del Ministerio de Educación deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Escuela N° 22 de El Maitén, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS
Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj. N° XXVII-43-STyAP y**XII-76-MIPySP****09-11-15**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente DURAN, Sergio Samuel (M.I. N° 20.339.690 - Clase 1969) Cargo Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 30 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del periodo mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N° XVI-59-IPVyDU y**V-281-MCG****09-11-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de

la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 24 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente SOTO, Gabriel Andrés (DNI N° 29.463.043 – Clase 1982), quién cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el Programa Chubut Hace - Créditos de Honor, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- La Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, elevará un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

ACUERDO PLENARIO

PODER JUDICIAL**ACUERDO PLENARIO N° 4351/15**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 02 días del mes de Noviembre del año 2015, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO:

Los artículos 74 y concordantes de la Ley Provincial, Orgánica de la Justicia, V-Nro 3, los artículos 473 y 474 del Código Procesal Civil, el Acuerdo Plenario 3169 del Superior Tribunal de Justicia, Acordada 2/14 de la Corte Suprema de Justicia, el Acuerdo Plenario 4236/14 (en los autos N° 1459/14, caratulado GLADES) y

CONSIDERANDO:

Que con relación al nombramiento, sorteo, funcionamiento, remoción y exclusión de peritos existe una superposición de normas cuya aplicación resulta contradictoria y genera numerosas quejas provenientes de estos Auxiliares de Justicia respecto al sorteo y a la falta de equidad en éstos, ya que resultan diferentes en cada circunscripción provincial.

Asimismo se advierte que ejercen el cargo de peritos expertos, nombrados en causas judiciales, que no fueron inscriptos en la Dirección de Registros dependiente de este Superior Tribunal de Justicia, como también los que no respondieron a las convocatorias de reempadronamiento efectuadas por dicha área.-

Que las reglamentaciones aplicables y mencionadas supra son obsoletas y no resultan prácticas. Que con idéntica finalidad la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por Acordada del año 2014 organizó y

sistematizó un Sistema Único de Peritos, que en los considerandos pertinentes enuncia dificultades similares a las descriptas.

Que a partir de la presente, los únicos requisitos para la inscripción de los peritos serán los detallados en la disposición correspondiente, y que se encuentran comprendidos en el formulario disponible en la página.

El legajo que se forme con la documentación detallada se presentará directamente y sin más trámite ante la Dirección de Registros Judiciales, en la Sede del Superior Tribunal de Justicia, de manera personal o vía postal, donde se procederá a la inscripción.-

Que a fin de centralizar la información, desde la Dirección de Registros Judiciales se integrarán listados por profesión y circunscripción, los que se encontrarán disponibles para su consulta en la Página Web del Superior Tribunal de Justicia.-

Así, cuando se requiera en una causa de un perito, se ingresará al Sistema Único de Sorteos que brindará transparencia, equidad e igualdad de oportunidades en las designaciones efectuadas. De igual manera, cuando no fuere aceptado el cargo por el perito designado, el mismo procedimiento se informará (por sistema) y se realizará la selección del próximo perito habilitado.-

Que desde la Dirección de Registros se desarrollará un sistema informático que permita:

- a) integrar, a partir de las inscripciones a la totalidad de los peritos.-
- b) realizar los sorteos.-
- c) advertir la posible exclusión del perito de los listados.-

Por ello y de conformidad con la atribución otorgada por el artículo 33 inc. 15 de la Ley V N° 3, el Superior Tribunal de Justicia

A C U E R D A:

1°) Los profesionales, expertos, especialistas y/o idóneos mencionados en el artículo 3° de la Ley V N° 3, interesados en actuar como peritos auxiliares de la justicia, formalizarán su inscripción en la Dirección de Registros, que depende del Superior Tribunal de Justicia. La inscripción será válida para todos los tribunales y juzgados de su domicilio, y quedará automáticamente visible en la Página Web del Superior Tribunal de Justicia.-

2°) La inscripción se realizará directamente, en forma personal o por envío postal ante la Dirección de Registros Judiciales. La solicitud deberá contener como mínimo nombre y apellido completo del solicitante, fotocopia autenticada de las dos primeras páginas del documento de identidad, domicilio actualizado (en el que serán válidas todas las notificaciones a cursarse), número telefónico y dirección electrónica, debiendo llenarse el formulario correspondiente a través de la Página Web.-

Además deberá acreditar: no poseer Antecedentes Penales, ni resultar Alimentante Moroso, presentar copia debidamente legalizada de títulos y/o diplomas y/o certificados de la especialidad y, de tratarse de profesionales, certificados de matrícula otorgada por el Colegio correspondiente y órgano público encargado de su gobierno, con expresa indicación de que la misma está vigente a la fecha de la inscripción.-

Los idóneos adjuntarán las constancias que acrediten o justifiquen la especialidad que invocan. –

Sin estos requisitos no se dará curso a la inscripción, que será rechazada sin más trámite.-

3°) La Dirección de Registros organizará un listado único, y un sistema informático en el que se dividirán por profesión y circunscripciones, a fin de efectuarse los sorteos correspondientes, cuando deban actuar en tal carácter en los juicios, según lo estipula el Art. 78 de la Ley V N°3.-

Tratándose de idóneos, se valorará en cada caso, cuál es la especialidad y si reúnen los antecedentes suficientes para intervenir en el pleito, y se sorteará entre ellos.-

Desde la Dirección de Registros, los peritos desinsaculados serán eliminados en los sorteos sucesivos que se practiquen en el año calendario, salvo, que antes se agotare la lista.-

4°) Los inscriptos deberán comunicar al Registro todo cambio de domicilio, dirección de correo electrónico o número de teléfono, bajo apercibimiento de ser removidos de las listas.-

5°) Los peritos que injustificadamente no comparecieran a aceptar el cargo por dos veces consecutivas o alternadas, o no presentaren oportunamente su dictamen – salvo el caso en que se haya acordado ampliación del término- serán excluidos temporariamente de la lista por el término de UN (1) año calendario a partir de la resolución que así lo determine.-

La misma sanción se aplicará a quienes después de haber aceptado el cargo renunciaren sin motivo atendible, o demoraren o rehusaren dar su dictamen, o las ampliaciones o explicaciones de sus informes que le fueran solicitadas por el Juez de la causa sin motivos justificados. –

En ambos supuestos y transcurrido dicho término, los peritos podrán solicitar su rehabilitación en cuyo caso deberán cumplir con las prescripciones del artículo 2° del presente.-

6°) La exclusión temporaria (o remoción) procederá de oficio o a solicitud de parte, y la decisión no merecerá sustanciación ninguna, salvo la constancia en el expediente respectivo. –

7°) Solicitar a los organismos públicos, y/o Colegios Profesionales encargados del gobierno de la matrícula en la Provincia la comunicación al Superior Tribunal de Justicia, sobre las cancelaciones o suspensiones dispuestas para sus inscriptos y/o colegiados, dentro del plazo de tres días de ser dispuestas, a fin de proceder a la suspensión o exclusión – según correspondiera- del -Registro General. Sin perjuicio de ello, el Superior Tribunal podrá requerir informes periódicos sobre el particular.-

La Dirección de Registros Judiciales, procederá directamente a registrar tales circunstancias, sobre las suspensiones y exclusiones en el Registro que se produzcan por éstas y otras causas (renuncia, condenas por delitos, muerte o incapacidad) que le fueran comunicadas, a fin de mantener actualizados y vigentes los listados.-

8°) Cualquier actuación que se originara con motivo de la exclusión o remoción de peritos, será independiente del expediente por el cual tramita el pleito o juicio en el que se produjeron. Se aplicará, en lo pertinente, el artículo 23° de la Ley V N° 3.-

9°) Cuando en un juicio se requiera una especiali-

dad en la que no hubiere inscriptos, los jueces y tribunales podrán arbitrar los medios que estimen necesarios para procurar el perito por elección directa, inclusive, obteniéndolos de otra circunscripción o solicitando la colaboración de especialistas que se desempeñen en la Administración Pública Provincial.-

10°) Quedan sin efecto las reglamentaciones anteriores en cuanto, contengan normas opuestas al presente, que regirá a partir del día siguiente a su publicación.-

11°) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.-

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. Daniel A. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. José H. O. MAIDANA

I: 12-11-15 V: 16-11-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familiar, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gredorio – Juez, Secretaría n° 1 a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA, CARLOS OMAR en sus autos sucesorios «URRUTIA, CARLOS OMAR S/ Sucesión Ab - Intestato» Expte. 000347/2015.-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 24 días del mes de Septiembre de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 12-11-15 V: 16-11-15.

EDICTO N° 53/15

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 a cargo de Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA VAZQUEZ, MANUEL SEGUNDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERA VAZQUEZ, MANUEL SEGUNDO S/Sucesión Expte 3337/

2014. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-11-15 V: 16-11-15

EDICTO N° 236/13

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VACA, FRANCISCO TEODORO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VACA, FRANCISCO TEODORO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002343/2013). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 22 de 2013.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-11-15 V: 16-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LAGORIO NICOLINI ELSA ESTHER mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre 09 de 2015.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-11-15 V: 17-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VISOTTO DANILO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre 05 de 2015.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-11-15 V: 17-11-15.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «VILLARROEL, MATILDE ELENAS/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 584/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MATILDE ELENA VILLARROEL, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Octubre 15 de 2015.
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-11-15 V: 17-11-15.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARJORIE CHARLOTTE HINCHLIFF MATHEW para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «HINCHLIEFF MATHEW, MARJORIE CHARLOTTE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 001605/2015).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.
Puerto Madryn, 08 de Octubre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-15 V: 17-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por TREINTA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don LUIS OSCAR BALVERDE y Doña SUSANA EMPERATRIZ AGÜERO, para que lo acrediten en autos: «BALVERDE, LUIS OSCAR Y AGÜERO, SUSANA EMPERATRIZ S/SUCESION» Expte. 2589/2015. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario «CRONICA».

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-11-15 V: 17-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VARGAS LUCRECIA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 02 de 2015

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 12-11-15 V: 16-11-15.

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «COMERON, JORGE MARCIAL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 001799/2015) declara abierto el sucesorio de JORGE MARCIAL COMERON, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, 06 de Noviembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores don MIGUEL ROBERTO CAÑUPAN, para que se presenten en autos: «CAÑUPAN, MIGUEL ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 583/2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Octubre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CICCIA, CARMEN ISABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 05 de 2015.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-14 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA CONDE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 28 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ALCIDIA TUREO Y JOSE DEL VALLE AREVALO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 30 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-11-15 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de COSTA HILDA CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 23 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-11-15 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. JARAMILLO ERMELINDA, para que se presenten en autos caratulados: «JARAMILLO ERMELINDA S/Sucesión abintestato» (Expte. 651/2015). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Noviembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ESTHER CHAPARRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAPARRO, JUANA ESTHER s/SUCESION», Expte. N° 2701/15. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez , Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALLARINO, MARIA ESTHER, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BALLARINO, MARIA ESTHER S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002708/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «GABARRUS, Angel y BORDENAVE, María Eva S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1751, Año 2015), declara abierto el juicio sucesorio de ANGEL GABARRUS y MARIA EVA BORDENAVE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 06 de Noviembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-15 V: 18-11-15.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, de esta ciudad, en autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA C/COP. VIV. PATAGONICA LTDA. S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. N° 3076/2014, emplaza por el término de Cinco (5) días al COOP. VIV. PATAGÓNICA LTDA., para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 y 536 inc. 2 del C.P.C.C.Ch y por el término de Un (1) día en el diario Crónica y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 13 de octubre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

P: 16-11-15.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secretaría N° UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, de Chubut- Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA C/URRUTIA UMBERTO MARCELINO S/EJECUCIÓN FISCAL (Expte. N° 2391/2014); conforme los recaudos establecidos en el art. 147 de la Ley XIII N° 5 y conforme a las disposiciones de los arts. 148 y 346

del citado texto legal manda a publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad emplazando al demandado, Sr. UMBERTO MARCELINO URRUTIA, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-11-15 V: 17-11-15.

TRELPA S.A.**Convocatoria Asamblea Clase «E»**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 3 de Diciembre de 2015 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO G. KEXEL
Abogado
Federación Chubutense de
Cooperativa de Servicios
Públicos Limitados

I: 11-11-15 V: 17-11-15.

**COOPERATIVA PARALELO 42° AGRÍCOLA
Y DE PROVISIÓN LTDA.**

Llamado a Asamblea Extraordinaria

En el Hoyo a los 09 días del mes de Noviembre 2015. Convócase a los asociados de la Cooperativa Paralelo 42° Agrícola y de Provisión Ltda. a la Asamblea Extraordinaria que, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, conforme a lo establecido por la Ley 20.337 y de acuerdo a la resolución del Consejo de Administración, se realizará el día: lunes 30 de noviembre de 2015 a las 18.00 horas en su domicilio, sito en ruta 40 km 1898 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.-

2. Situación socio Bruno Sartirana, su denuncia a la cooperativa, antecedentes, pasos a seguir.

IMPORTANTE:

Art. 32. «La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (1) una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados».

Art. 33. «Será nula toda decisión sobre materia extraña a los incluidos en el orden del día salvo la elección de los encargados de suscribir el acta».

I: 11-11-15 V: 17-11-15.

PARQUE ECOLOGICO AREA EL DORADILLO S.A.

**EDICTO LEY N° 19.550
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de octubre de 2.014, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Orlando Eduardo Fernandes, DNI 12.538.395, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew; Vicepresidente: Héctor José Fernandes, DNI 10.561.296, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew; Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, DNI 10.561.142, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew y Mónica Beatriz Saladino, DNI 14.281.993, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 16-11-15.

**«SURIA S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la constitución de la sociedad SURIA S.R.L. por instrumento privado de fecha 29 de junio de 2015 y modificación por instrumento privado de fecha 13 de agosto de 2015.-

1) los socios Eduardo Máximo CELERI, CUIL 20-13109791-4, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Numero 13.109.791, nacido el 22 de Julio de 1959, de estado civil viudo, empleado, domiciliado en calle Combate de Quilmes número 844 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; y Héctor Daniel SCHANT, CUIL 20-14719019-1, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.719.019, nacido el 11 de Marzo de 1962, de estado civil divorciado, empleado, domiciliado en calle Viamonte número 130 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; 2) DENOMINACION: SURIA S.R.L.- 3) Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: calle Viamonte N° 130, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- 4) DURACION: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) venta al por mayor y al por menor de insumos y materiales eléctricos y construcción, 2) prestación de servicios relacionados con materiales eléctricos, como instalaciones, pintura, realización de obras eléctricas, infraestructura, arreglos de mampostería y adquisición de materiales, así como también toda clase de servicios conexos relacionados a su objeto principal.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$ 150.000,00-), dividido en CIENTO CINCUENTA CUOTAS (150) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El sr. Eduardo Máximo CELERI suscribe treinta (30) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) y representan el 20% del capital social y el Sr. Héctor Daniel SCHANT suscribe ciento veinte (120) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) y representan el 80% del capital social.- El sr. Eduardo Máximo CELERI integra pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y Héctor Daniel SCHANT integra Pesos treinta mil (\$ 30.000).- 7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la sociedad compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios.

GERENTE: Héctor Daniel SCHANT como socio Gerente. FISCALIZACION: será efectuada por cualquiera de los socios, quienes en cualquier momento tendrán acceso a la inspección de los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad y estará facultado para exigir la realización de los balances parciales y rendi-

ciones de cuentas especiales.- 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 16-11-15.

CENTRO DE MEDICINA LABORAL SAN LUIS S.R.L. MODIFICACION-CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento Privado de fecha, 25/08/2015; 1) CEDENTE: Valeria CRAVERO, CUIT 27-25211457-8, argentina, DNI 25.211.457, nacida el 14 de marzo de 1976, de estado civil casada, de profesión médico, con domicilio en Gerónimo Maliqueo Número 244, Departamento 1, del Barrio Julio Argentino Roca, de Comodoro Rivadavia.- 2) CESIONARIO: Julián Federico PETROLITO CUIT 20-18141065-6, argentino, DNI 18.141.065, de estado civil casado, nacido el 29 de diciembre de 1966, de profesión médico, con domicilio en Transporte Villarino número 806 de la ciudad de Rada Tilly.-

3) Valeria CRAVERO cede a Julián Federico PETROLITO nueve (9) cuotas sociales por un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) que en su totalidad las cuotas cedidas representan el nueve por ciento (9%) del capital social suscripto e integrado por la cedente.- 4) REFORMULACION CLAUSULA QUINTA CAPITAL SOCIAL: «El Capital Social se fija en la suma de pesos 100.000 (CIEN MIL); divididos en 100 cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una valor nominal, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ludovico Delmiro Morel suscribe 55 (cincuenta y cinco) cuotas de capital representativa de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL; la socia Silvia Liliana Cárcamo, suscribe 18 (dieciocho) cuotas de capital representativa de PESOS DIECIOCHO MIL; el socio Julián Federico PETROLITO suscribe 9 (nueve) cuotas de capital representativa de PESOS NUEVE MIL; la socia María Gabriela Morel suscribe 9 (nueve) cuotas de capital representativa de PESOS NUEVE MIL y la socia Daniela Romina Morel suscribe 9 (nueve) cuotas de capital representativa de PESOS NUEVE MIL.- El capital social se encuentra totalmente integrado».- 5) La administración y representación legal y uso de la firma social seguirá a cargo del socio gerente Ludovico Delmiro Morel.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 16-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
DOBLE A.S.R.L.
CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 760/15-DGR de fecha 20/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 2063/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente DOBLE A.S.R.L. - CUIT N° 30-71017650-3, con domicilio en Av. Roca N° 1153, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Marzo y Abril de 2.015 por el Buque: «NORMAN – Matrícula N° 01381»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20 % (veinte por ciento); Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

PORELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente DOBLE A.S.R.L. - CUIT N° 30-71017650-3, con domicilio en Av. Roca N° 1153, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Marzo y Abril de 2.015 por el Buque: «NORMAN – Matrícula N° 01381», en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA

– (\$ 2.160,00), ello en base a lo expuesto en los considerando que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA – (\$ 2.160,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23° del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 16-11-15 V: 20-11-15

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «A» – Clase IX – Personal Técnico – Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios técnicos con título habilitante de Maestro Mayor de Obras, Técnico Vial o Técnico Constructor de Obras. Poseer conocimientos sobre equipos de movimiento de suelos y rendimientos. Diagrama de Areas y otros, uso de planímetros. Sobre Ley de Obras Públicas y Pliegos de Obras. Para interpretar Ordenes de Servicios y Pedidos de Empresa. Métodos de Clasificación de Suelos y Normas de Ensayos estandarizadas. Sobre estructuras de hormigón, suelo-cal, suelo-cemento, bases granulares, estabilizados y asfaltos. Sobre estructuras metálicas y soldaduras. Sobre mediciones y sistemas de unidades. Ley de tránsito, Señales camineras y Normas de Seguridad. Experiencia de Dos (2) años en construcción de Obras Viales. Disponibilidad para desempeñarse permanentemente en las Obras, con residencia o destino en el lugar que la Admi-

nistración le fije.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 24 y 25 de noviembre de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de diciembre de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 16, 18 y 20-11-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-15

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA, DOBLE TRACCION CON MOTOR DE 2.0 CM3 CILINDRADA COMO MINIMO DESTINADO A PRE-SIDENCIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 520.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 520,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Noviembre de 2015, a las doce (12:00) hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-11-15 V: 17-11-15.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/15

OBRA: «Construcción Centro de Encuentro en Zona Oeste.»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento dos millones cuatrocientos ocho mil doscientos (\$ 102.408.200,00).

Valor Básico Octubre 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Un millón veinticuatro mil ochenta y dos (\$ 1.024.082,00).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y un millón doscientos cuatro mil cien (\$ 51.204.100,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: VIERNES 18 de DICIEMBRE de 2015, hasta las 13:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Viernes 18 de Diciembre de 2015, a las 13:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 16-11-15 V: 20-11-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-15

OBJETO: Construcción de la Circunvalación Oeste y Variante Ruta Nacional N° 3) - Frente «Costero, Secciones: 1) Empalme Ruta Nacional N° 26 - Acceso a

Barrio Laprida, II) Acceso a Barrio Laprida - Empalme Ruta Nacional N° 3, III) Acceso a Barrio Mosconi, - Calle Dalle Mura, Barrio Stella Maris, IV) Calle Dalle Mura, Barrio Stella Maris - Empalme Rutas Nacionales N° 3 y 26, en jurisdicción de la Provincia del Chubut (Comodoro Rivadavia), que consta de los siguientes renglones: Renglón 1: Proyecto Ejecutivo Circunvalación Oeste, Secciones I y II; y Ejecución de Obra Circunvalación Oeste, Etapa 1, Sección 1. Renglón 2: Anteproyecto con predimensionado, Variante Ruta Nacional N° 3 – Frente Costero, Secciones III y IV. Renglón 3: Ejecución de Obra Circunvalación Oeste, Etapa II (final), Sección I. Renglón 4: Ejecución de Obra Circunvalación Oeste, Etapa I, Sección II. Renglón 5: Ejecución de Obra Circunvalación Oeste, Etapa II (final), Sección II.

PRESUPUESTO OFICIAL:
Renglón 1: \$ 737.000.000,00.

Renglón 2: \$ 50.000.000,00.
Renglón 3: \$ 303.000.000,00.
Renglón 4: \$ 365.000.000,00.
Renglón 5: \$ 223.000.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Diciembre de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 18 de Noviembre de 2015 en Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26-10, 02, 16, 30-11-15 y 09-12-15

BROKER PATAGONIA ASESORES DE SEGUROS

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 04 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Informe de la gestión de negocios y aprobación de lo actuado.
3. Informe de la Sindicatura.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SOFIA LUDMILA DARCUK
General General
Patagonia Broker S.A.

I: 16-11-15 V: 20-11-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTACENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.